



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :



ORDENANZA 10941

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 199,68.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 68/100), a favor del Agente CECILIA SUSANA PEREZ, Legajo Nº 15475/0, D.N.I. Nº 23.506.540, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. correspondiente al año 2002 conforme se detalla en concepto de:

J.1 -SJ.01-U.EJ.01-P.17

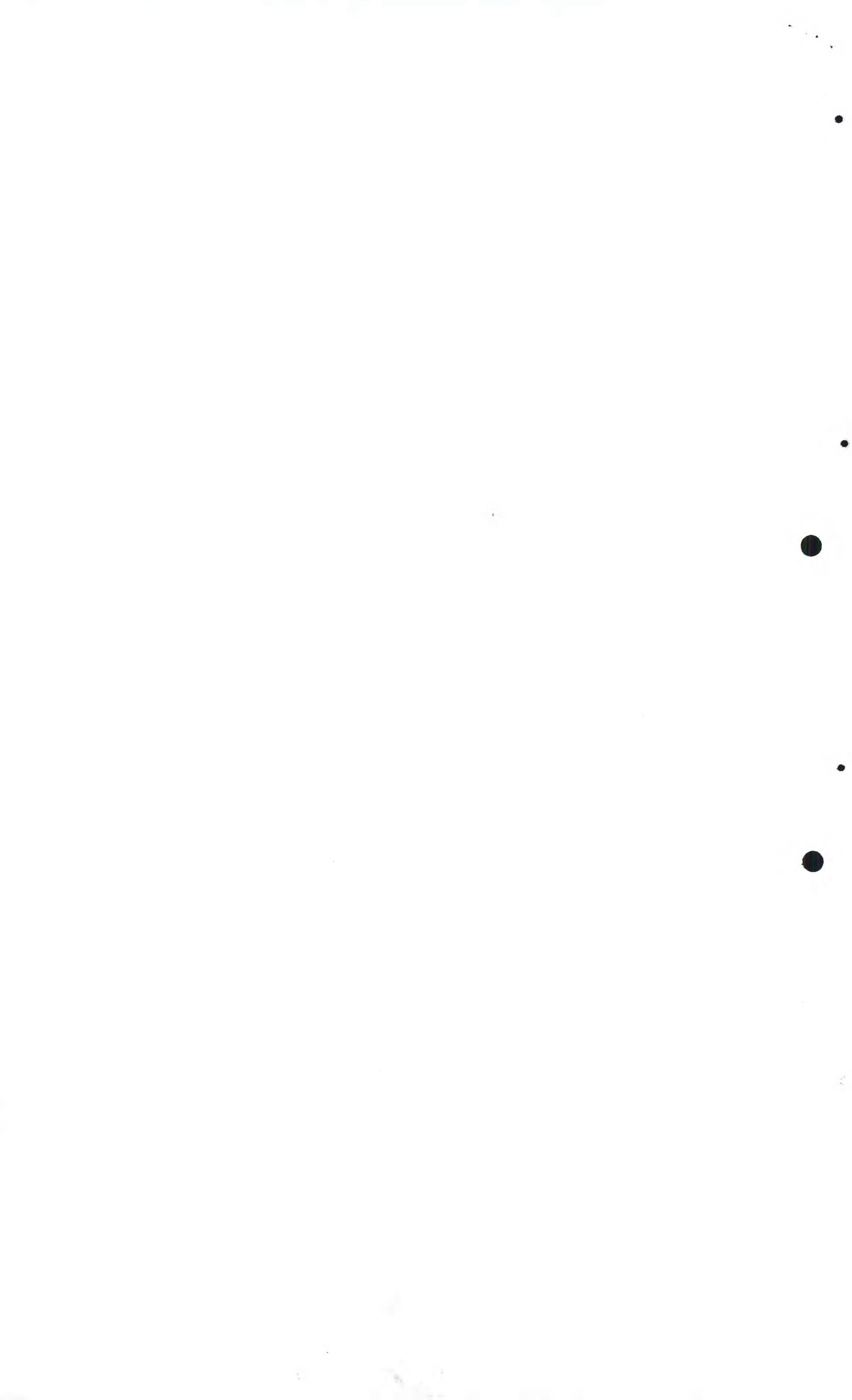
<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>TOTAL</u>
1.1.3	Ret. que no hacen al cargo/02	\$ 184,32
1.1.4	S.A.C.	\$ 15,36
TOTAL:		\$ 199,68

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 25,80
- Jub. s/S.A.C.	\$ 2,15
- I.O.M.A.	\$ 8,85
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,74
- Sind. Cta. Af.	\$ 2,76
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,23
	\$ 27,95
	\$ 9,59
	\$ 2,99

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>TOTAL</u>
1.1.6.1.	I.P.S.	\$ 23,96
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 9,59
1.1.6.4	A.R.T.	\$ 1,71





Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2002.

J.	S.J.	UEJ.	P.	CONCEPTO	PTE.GASTO
1	01	01	17	Ret. que no hacen al cargo/02	184,32.- en exceso
1	01	01	17	SAC	15,36.- en exceso
1	01	01	17	IPS	23,96.- en exceso
1	01	01	17	IOMA	9,59.-
1	01	01	17	ART	1,71.-

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2002.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 199,68 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 35,26.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de Octubre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROLARGADA POR DECRETTO N° 1948
FECHA 14 OCT 2010

Registrada bajo el N°	10941
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

